17/10/2019

Caso Sophie: Fiscalía logra veredicto condenatorio unánime por parricidio y lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar



"Lo dije desde el primer día, que íbamos a lograr acreditar cada uno de los delitos por los cuales acusamos a Francisco Ríos", señaló la Fiscal Ana María Agüero tras conocerse el veredicto en que se condenó al acusado en calidad de autor del delito consumado de parricidio por la muerte de su hija Sophie y de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar en relación a la madre de la niña.

El juez del Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, Francisco del Campo leyó el veredicto unánime indicando que la prueba producida por la Fiscalía durante el juicio oral "ha logrado superar la presunción de inocencia que ampara al acusado, permitiendo al tribunal a la convicción más allá de toda duda razonable de que a éste le ha correspondido participación en calidad de autor en el delito de parricidio". Añadió el magistrado que el tribunal formó su convicción teniendo como fundamentos principales para ello las impresiones de los testigos y peritos que depusieron en audiencia, "testimonios y experticias que además debidamente relacionados en lo pertinente con los otros medios de prueba ofrecidos e incorporados han logrado la convicción en el sentido que se viene exponiendo".

En la audiencia de veredicto también se informó que el tribunal acogió por mayoría la circunstancia agravante alegada por el Ministerio Público de la alevosía o de haber actuado sobre seguro, mientras que también por mayoría desechó la agravante de haber actuado el acusado con desprecio del respeto que por su corta edad merecía la víctima.

Consultada por la prensa una vez terminada la audiencia, la Fiscal Agüero indicó que la Fiscalía mantiene su petición de pena, esto es que se imponga a Ríos Ríos presidio perpetuo calificado por el parricidio y 540 por del delito de violencia intrafamiliar por el que también se le condenó. "Estamos convencidos que nos van a dar la condena más alta que sería la de presidio perpetuo calificado, porque este hecho, de haber matado a su hija, pero no sólo eso, sino que con este ánimo alevoso con el cual la mató impidiendo la defensa de su madre".

INVESTIGACIÓN SERIA Y OBJETIVA

Remarcando que el trabajo realizado en la etapa investigativa fue serio y objetivo, la Fiscal Ana María Agüero recordó que fue necesario investigar distintas versiones de los hechos y también otros posibles participantes. Finalmente se pudo establecer y así se expuso en el juicio oral que la niña Sophie murió por la acción de su padre biológico, quien "la sacudió violentamente y nosotros probamos eso, el síndrome del niño sacudido. Luego la comprimió contra el piso, la aplastó y después le asestó un golpe en el abdomen".

Agüero valoró el trabajo investigativo desarrollado por el personal policial en este caso, "fue tan eficiente que logramos condenar y recordemos también que en primer momento se barajaba una hipótesis que era de la violación, que eso también fue investigado objetivamente por la Fiscalía y nosotros la desechamos, todas esas aristas las investigamos. Esta investigación fue seria y fue objetiva".

LOS HECHOS

De acuerdo a la acusación fiscal, entre el 21 y 25 de enero de 2018, el acusado Francisco Ríos Ríos agredió de forma reiterada a su hija biológica de sólo un año y 11 meses de vida. El 25 de enero pasado el mediodía, Ríos Ríos se encerró con su hija en el baño de la vivienda ubicada en el sector Alerce de Puerto Montt, y -conforme se afirma en el escrito- "la sacudió violentamente", provocándole una serie de lesiones quedando la niña con compromiso de conciencia, para más tarde agredirla en el abdomen, falleciendo la lactante a los pocos minutos.

Audiencia de lectura de sentencia fue fijada para el sábado 26 de octubre, a las 12.30 horas, en el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALLCENTER GENERAL MACKENNA 1369